

Bogotá 0 C. 21 de octubre de 2019
SDM-SC-230494

Señor(a):

PILAR LUZ ENITH MURCIA RODRIGUEZ
CALLE 47ª SUR No. 84 -22
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 269495

Señora LUZ:

El Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo(s) electrónico (s) No110010000000025045998 de fecha 01/10/2019 lo anterior para indicar que usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, cuenta con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 art. 8 que preceptúa:

 $\{ \dots \}$

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenaré presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Tenemos que el comparendo N°1100100000022804993 del 25/01/2019, la notificación se adelanto de
al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *Por medio del cual se regula la instalación y
marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se otorgan otras
nas* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de
RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la
de devolución CERRADO hechos que no son atribuibles a la administración.

[illegible]

INTRODUCTION: The purpose of this study was to determine the effect of the use of a computerized decision support system (DSS) on the performance of a group of students in a simulated emergency room (ER) environment. The DSS was designed to assist the students in the diagnosis and management of a patient with a suspected myocardial infarction (MI). The DSS was designed to provide the students with a list of possible diagnoses and a list of recommended management actions. The DSS was designed to provide the students with a list of possible diagnoses and a list of recommended management actions. The DSS was designed to provide the students with a list of possible diagnoses and a list of recommended management actions.

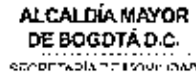
Remittance

Case 12-13537

7 - 35

bogota.gov.co

SOLO LA
MEJOR
PARA TODOS



NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	PIAR, LUZ EN THERESA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CEDULA DE IDENTIDAD: 5099127
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

EDGCTA 0 1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 21 de octubre de 2019
SDM-SC- 230614

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 269495

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud sobre peticiones de cartera pendiente con el Distrito, impetrada por el (a) señor (a) PILAR LUZ ENITH MURCIA RODRIGUEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52901477**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Sistema Ortiz
Anexo: copia de la petición en (3) folios y copia de la respuesta de esta Subdirección en (3) folios.
Copia PILAR LUZ ENITH MURCIA RODRIGUEZ
CALLE 47ª SUR No. 84-22

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15638

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-269495/ PILAR LUZ ENITH MURCIA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-230494 d el 21 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-269495.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA